



Resolución Gerencial N°067-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 FEB 2010

VISTOS;

El Informe 053-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de Febrero de 2010 del Comité Especial, el Memorandum N° 012-2010-GRC/OCI de fecha 14 de Enero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorándum de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Consultoría: Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Participar como Especialista en las Actividades y Acciones de Control del Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao el cual contiene el Términos de Referencia correspondiente con un valor referencial de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, con precios vigentes al mes de Enero de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 012-2010-GRC/OCI de fecha 14 de Enero de 2010, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 010-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Enero de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 047-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Consultoría: Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Participar como Especialista en las Actividades y Acciones de Control del Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Consultoría: Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Participar como Especialista en las Actividades y Acciones de Control del Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao; con un valor referencial de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios con precios vigentes al mes de Enero de 2010 toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 012-2010-GRC/OCI de fecha 14 de Enero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RODOLFO GARCIA RIVERA
Gerente de Administración

